

No.: 2017-000084

Fecha: 06/02/2017

Hora: 01:13 pm

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Stp. Dgo. D.N
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

División de Compras y Suministros 3:27

ORDEN DE COMPRA

RNC: 401-00754 ADMINISTRATIVA

DE LA PRESIDENCIA

J.C.E.

Handwritten signature

Handwritten signature
02/07/17 2:00

Nombre: 000*-SAFRE IMPORT SRL

Dirección: C/1RA. #26 APTO. E102, COHISA XX, GALA

Ciudad: DISTRITO NACIONAL

Contacto:

RPE: 24794

RNC: 130-92946-7

Tel. : (809)-567-4299

Fax : (809)-547-4191

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	15000	ROLLO (S)	PAPEL HIGIENICO DE 1,000'	57.9500	156,465.0000	0.0000	1,025,715.0000
2	1500	PAQUETE (S)	SERVILLETA (S) 1/500	29.2000	7,884.0000	0.0000	51,684.0000
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS DESPUES DE LA ORDEN COMPRA.							
CONDICION DE PAGO: 50% CON LA ORDEN Y 50% DESPUES DE LA ENTREGA.							
NOTA: LA INSTITUCION NO REALIZARA PAGO FINAL SIN HABER RECIBIDO EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO. A.C.P. 04-2017							
===== Debajo de esta línea no hay más Artículos =====							

PARA REPONER EXISTENCIA EN ALMACEN.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION FINANCIERA
Recibo de Documentos
FECHA: 13/2/17 HORA: 8:45 am
RECIBIDO: *[Signature]* ENVA: *[Signature]*

Es exactamente la cantidad de:

SUB - TOTAL	RD\$	913,050.0000
DESCUENTO	RD\$	0.0000
ITBIS	RD\$	164,349.0000
FLETE	RD\$	0.0000
TOTAL	RD\$	1,077,399.00

Junta Central Electoral
AUDITORIA GENERAL
REVISADO
CODIGO * 10000002

Handwritten signature
19/2/2017

Y.A

Revisado Por
Rosa Elizabeth Morillo Brens de Lopez
Auditor(a) General

Dr. Pablo Galindo Medina
Director General Administrativo

Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente de la Junta Central Electoral

- Notas:
1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.